

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN  
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093  
E-mail: [administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar](mailto:administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar)

Municipalidad de Colonia Tirolesa

Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 50

Secretario:

Colonia Tirolesa, 26 de Marzo de 2015

**Y VISTO:**

La impugnación a la liquidación de haberes efectuada por el agente municipal Sr. CARLOS HUGO JESÚS PRATTO mediante Telegrama n° CD 620082464 recibido el 17.12.2014.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el agente municipal Sr. Carlos Hugo Jesús Pratto se encuentra desde el día 01.04.14 con licencia por razones de salud en virtud del certificado médico que indica reposo laboral ambulatorio por 30 días con diagnóstico presuntivo de trastorno adaptativo mixto, diagnóstico que se mantendría hasta el presente según certificado de fecha 20 de marzo de 2014.

Que la Ordenanza 57/1970, establece: *“Capítulo II. Licencia por razones de salud, accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Artículo 7º: Para el tratamiento de afecciones comunes y en los casos de enfermedades o incapacidad temporarias resultante de accidentes acaecidos fuera del servicio, se concederá treinta (30) día corridos de licencia por año calendario, con percepción íntegra de haberes. Artículo 8º: Cuando la enfermedad contraída, por su naturaleza o evolución requiera de un tratamiento prolongado con incapacidad para trabajar o cuando imponga la hospitalización o el alejamiento del empleo por razones de profilaxis y seguridad, o en caso de enfermedad profesional contraída en acto de servicios, se concederá hasta tres meses de licencia en forma continua o discontinua con percepción íntegra de haberes. Vencido este plazo y subsistiendo la causal que determinaron la licencia podrá concederse una prórroga de la misma, la que estará condicionada a la antigüedad del empleado u obrero. Cuando este tenga menos de cinco años en la administración, la licencia se prorrogará por tres (3) meses con goce de la mitad de sus haberes y tres*